

Martes, 24 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valencia de Alcántara

ANUNCIO. Relación de aprobados/as del concurso extraordinario para la estabilización de 2 plazas de enfermero/a.

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir dos plazas de Enfermeros/as vacantes en el Ayuntamiento de Valencia de Alcántara.

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados/as por orden de puntuación, que es la siguiente:

	Identidad de los/as Aspirantes	DNI	Puntos Obtenidos
1	María del Pilar da Costa Expósito	*****360*	100
2	Eva María Matencio Salinas	*****430*	100
2	Alma Muñoz Zapata	*****280*	88,10
2	Carlos García Caballero	*****156*	47,40
5	Inmaculada Gutiérrez Berrocal	*****000*	36,20
6	Esperanza Piris Lorenzo	*****675*	30,80

Atendiendo a la anterior lista, se propone la contratación a favor de:



Martes, 24 de marzo de 2026

	Identidad del/a Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	María del Pilar da Costa Expósito	*****360*	100
2	Eva María Matencio Salinas	*****430*	100

El/la aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días naturales desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Valencia de Alcántara, 16 de marzo de 2026

Alberto Piris Guapo
ALCALDE-PRESIDENTE

